



## ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2021

En Puno, siendo las once horas con trece minutos del día cinco de noviembre del año dos mil veinte y uno, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, vía virtual, a efecto de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la fecha.

### ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de Grados y Títulos de la UNA.
2. Aprobación de Ratificaciones de docentes.
3. Aprobación de Ascenso de docentes a la categoría de Asociado y Principal.
4. Aprobación del Reglamento de nombramiento de docentes contratados.
5. Aprobación de Contrato de Docentes por Asignación Presupuestal Temporal, semestre 2021-II.

Con la participación de: Rector: Dr. Paulino Machaca Ari; Vicerrector Académico: Dr. Mario Serafin Cuentas Alvarado; Vicerrector de Investigación: Ariel Rogelio Velazco Cardenas; con la intervención de la Secretaria General Abog. Leila Rosmary Flores Bustinza y la asistencia de Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Vladimiro Ibañez Quispe. Decanos: Decano (e) de la Facultad de Ciencias Sociales, Dr. Juan De Dios Cutipa Lima; Decano de la Facultad de Ing. Civil y Arquitectura, M.Sc. Nestor Leodan Suca Suca; Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas, Dr. Ivan Delgado Huayta; ; Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Jorge Luis Mercado Portal (Licencia por Salud); Decano de la Facultad de Ing. Económica, M.Sc. Raúl Rojas Apaza. Graduado: Roger Chuquimamani Quispe. Tercio Estudiantil: Juan Ricardo Cayra Perez (FICA); Lester Edison Quispe Apaza (FIMEES), Tony Amer Chambi Mamani (FCA); Maycol Yhordan Nina Endara (FIGIM); Renzo Erick Ramos Laura (FCCA). **INVITADOS:** Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, Ph.D. Juan Marcos Aro Aro; Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Dr. Víctor Melitón Zanabria Huisa; Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, Dr. Edgar Dario Callohuanca Avalos; Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Dr. Percy Samuel Yabar Miranda; Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica, M.Sc. Germán Coillo Cotrado; Decana de la Facultad de Enfermería, Mg. Rosa Pilco Vargas; Decana de la Facultad de Trabajo Social, D. Sc. Vivian Rene Valderrama Zea; Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Dr. Juan Mayhua Palomino; Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, M.Sc. Eva Laura Chauca de Meza; Decano de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática, M.Sc. Ernesto Nayer Tumi Figueroa; Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Dr. Manuel León Quintanilla Chacón; Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Ph.D. Walther Benigno Aparicio Aragon; Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, Dr. Eduardo Flores Condori; Decano (e) de la Facultad de Medicina Humana, Mg. Juan Carlos Cruz de la Cruz; Director General de Administración, German Roberto Quispe Zapana; Asesor Legal: M.S. Carlos Enrique Ramirez Atencio; Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo: M.Sc. Jose Joaquin Huanca Cutimbo; Jefe de la Oficina de Presupuesto; Jefe de la Oficina de Imagen Institucional: Lic. Juan Policarpio Gomez Apaza; Secretario General del SIDUNA M.Sc. Fermin Mestas Pacompia. Secretario General de SUTRAUNA: M. Sc. María Antonia Quispe Collatupa.-----

### ORDEN DEL DÍA:

SEÑOR RECTOR: Pide a Secretaria General verificar el quorum respectivo.

SECRETARIA GENERAL: Indica que existe el quórum correspondiente.

SEÑOR RECTOR: Da inicio a la reunión del Consejo Universitario Extraordinario.

SECRETARIA GENERAL: Indica respecto al acta de fecha 03 de noviembre será subsanado para el siguiente Consejo Universitario

#### **1. APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNA.**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó los grados y Títulos otorgados de la Universidad Nacional del Altiplano

#### **2. APROBACIÓN DE RATIFICACIONES DE DOCENTES**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó las siguientes ratificaciones:

- RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR T.P. 20 hrs., periodo calculado a partir del 09-07-2012 al 14-08-2015, a favor de la Dra. ZORAIDA NICOLASA RAMOS PINEDA Docente de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Enfermería de la UNA; con un puntaje de 52.10. Sujeción a control posterior.
- RATIFICACIÓN en la categoría de ASOCIADO T.C., periodo calculado a partir del 10-05-2016 al 23-05-2021, a favor del Mg. JULIO CESAR VILLALTA PACORI Docente de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas, Facultad de Ing. Civil y Arquitectura de la UNA; con un puntaje de 53.53. Sujeción a control posterior.

#### **3. APROBACIÓN DE ASCENSO DE DOCENTES A LA CATEGORÍA DE ASOCIADO Y PRINCIPAL.**

##### **FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS:**

SEÑOR RECTOR: Informa que verificando la disponibilidad de plazas en la Facultad de Ciencias Agrarias en la Escuela Profesional de Agroindustria, donde SE TIENE 02 PLAZAS PRINCIPALES DISPONIBLES 1) cese del profesor Lisandro Fernández Castro y 2) fallecimiento del docente Choquehuanca Caceres Victor, por lo que pone a consideración de Consejo Universitario el pedido de ascenso del Dr. Alejandro Coloma Paxi, conforme a la documentación y la opinión correspondiente.



**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el ascenso a la categoría principal a tiempo completo al Dr. ALEJANDRO COLOMA PAXI de la Facultad de Ciencias Agrarias en la Escuela Profesional de Agroindustrial, promocionado mediante Resolución de Consejo de Facultad N°314-2018, con un cómputo total de 5 años, 2 meses y 20 días de docente nombrado asociado a tiempo completo a partir del 7 de julio del 2012 al 30 de noviembre de 2017.

**Facultad de Ciencias de la Educación:**

**SEÑOR RECTOR:** Informa que verificando las plazas vacantes en la Facultad de Ciencias de la Educación donde se tiene 11 plazas disponibles 1) cese de Cáceres Monroy Juan, 2) cese de Feliciano Padilla Chalco, 3) cese de Almansa Chacón Aidé, 4) cese de Jorge Sotomayor Salinas, 5) cese de Samuel Monroy Gallegos, 6) cese de Teodoro Dueñas Garambel, 7) cese de Salvador Mamani Chaiña, 8) cese de Lovon Lovon, 9) cese de Jorge Enrique Yucra Vargas, 10) cese Yabar Pilco German Pedro y 11) cese de Francisco Charaja Cutipa, por lo que pone a consideración de Consejo Universitario el pedido de ascenso de la Dra. Erika Marcia Georgina Jaén; asimismo. Pide la opinión del Decano de Ciencias de la Educación.

**DECANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION:** Indica que si hay las plazas y está dentro del marco de lo que corresponde, creo que les corresponde.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el ascenso a la categoría principal a dedicación exclusiva a la docente Erika Marcia Georgina Jaén Tejada de la Escuela Profesional de Educación Primaria Facultad de Educación, promocionada mediante Resolución Decanal N°096-2019, con un cómputo total de servicios 7 años, 4 meses y 18 días de docente nombrado asociado a dedicación exclusiva a partir del primero de diciembre del 2011 hasta el 30 de mayo de 2019, con un puntaje de 72.3.

**Facultad de Ciencias de la Salud:**

**SEÑOR RECTOR:** Informa que verificando las plazas vacantes en la Facultad de Ciencias de la Salud donde se tiene 03 plazas disponibles 1) por destitución de Eduardo Cabello Yacolca, 2) cese de Pineda Barrios Guillermo y 3) cese de César Augusto Molina Delgado, por lo que pone a consideración de Consejo Universitario el pedido de ascenso de auxiliar a asociado del magister Arturo Zaira Churata

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el ascenso a la categoría de asociado a tiempo completo al magister Arturo Zaira Churata de la Escuela Profesional de Nutrición Humana Facultad de Ciencias de la Salud, promocionado mediante Resolución Decanal N°278-2021, con un cómputo total de 8 años, 10 meses y 10 días de servicios prestados como docente nombrado auxiliar de tiempo completo a partir del primero de abril de 2017 hasta el 30 de diciembre de 2020, con un puntaje de 67.8.

**Facultad de Trabajo Social:**

**SEÑOR RECTOR:** Informa que verificando las plazas vacantes en la Facultad de Trabajo Social donde se tiene 04 plazas disponibles en principal 1) cese de Mary Ávila Cazorla, 2) cese de Juana Ordoñez Coloque, 2) cese de delegado Santos Luz Marina y 4) cese de Maritza Castro Távora, por lo que pone a consideración de Consejo Universitario el pedido de ascenso de la Dra. Victoria Delfina Quispe Arapa.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el ascenso a la categoría principal a tiempo completo a la Dra. Victoria Delfina Quispe Arapa de la Escuela Profesional de Trabajo Social, Facultad de Trabajo Social, promocionado mediante Resolución Decanato N°059-2021, en la plaza de cese Mary Yolanda Avila Cazorla, con un cómputo total de 9 años y un día de servicios prestados como docente nombrada asociada a tiempo completo a partir del primero de diciembre de 2011 hasta el 30 de enero de 2021, con un puntaje de 85.30.

**Facultad de Ciencias Sociales:**

**SEÑOR RECTOR:** Informa que verificando las plazas vacantes en la Facultad de Ciencias Sociales donde se tiene 07 plazas disponibles en principal 1) cese de Venegas, Sotomayor Jesús, 2) cese de Laqui Ramos Fermín, 3) cese de Bernal Málaga Alfredo Simón, 4) cese de Félix Tapia de Pineda, 5) cese de Onofre Mamani Luperio 6) cese de Aspeazu Julio César y 7) cese de Aza Gates María Antonieta, por lo que pone a consideración de Consejo Universitario el pedido de ascenso del Dr. Renzo Faviani Valdivia Terrazas; asimismo, pide la opinión del Decano de Ciencias Sociales.

**DECANO DE CIENCIAS SOCIALES:** Indica que efectivamente, el docente en mención reúne todos los requisitos, puesto que su trámite lo ha realizado el 2019, cumpliendo todas las exigencias legales, por lo que corresponde aprobarlo.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el ascenso a la categoría principal a tiempo completo al Dr. Renzo Faviani Valdivia Terrazas de la Escuela Profesional de Arte Facultad de Ciencias Sociales, promocionado mediante Resolución Decanal N°406-2019, con un cómputo total 6 años, 3 meses y 19 días de servicios prestados como docente nombrado asociado a tiempo completo a partir del 9 de julio de 2012 al 30 de octubre de 2019, con un puntaje de 91.5.

**Facultad de Enfermería:**

**SEÑOR RECTOR:** Informa que verificando las plazas vacantes en la Facultad de Enfermería donde se tiene 03 plazas disponibles en principal 1) cese de Felicitas Ramos Quispe, 2) cese a Jara Zapana William, y 3) cese de Chirinos, Gallegos Melba Enriqueta, por lo que pone a consideración de Consejo Universitario el pedido de ascenso de asociado a la categoría principal de la Dra. Angela Rosario Estevez Villanueva; asimismo, pide la opinión de la Decana de Enfermería.

**DECANA DE ENFERMERIA:** Indica que la plaza de la colega Ángela Rosario, postula a la plaza principal del profesor Christian William Jara Zevallos.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el ascenso a la categoría Principal a la Dra. Angela Rosario Estevez Villanueva de la Escuela Profesional de Enfermería Facultad de Enfermería, promocionado mediante Resolución Decanal N°388-2019, en la plaza de Christian W. Jara Zevallos, con un cómputo total de



servicios de 6 años, 7 meses, 20 días de servicios prestados como docente nombrada asociada a tiempo completo a partir del primero de diciembre de 2013 hasta el 30 de octubre del 2019, con un puntaje de 84 puntos.

**FACULTAD DE ING. CIVIL Y ARQUITECTURA:**

**SEÑOR RECTOR:** Informa que verificando las plazas vacantes en la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura y Urbanismo donde se tiene 02 plazas disponibles en principal 1) cese de Celso Wilfredo Calsin Velásquez y 2) cese de Percy Aza Morales, por lo que pone a consideración de Consejo Universitario el pedido de ascenso del Magíster Renzo Henry Mamani Pari.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el ascenso a la categoría asociado a tiempo completo al Magíster Renzo Henry Mamani Pari de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, promocionado mediante Resolución Decanal N°831-2018, con un cómputo total de 6 años, 3 meses, 19 días de servicios prestados como docente nombrado auxiliar a tiempo completo a partir del 9 de julio de 2012 al 30 de octubre de 2019, con un puntaje de 70.8.

**DECANO DE FINESI:** pide que los ascensos procedan a partir del siguiente año.

**SECRETARIA GENERAL:** Señala que se tiene 03 expedientes adicionales para trámite de ascenso documentos que no cuentan con el informe de la Unidad de Pensiones y Liquidaciones, el mismo que es un requisito que deben contener dichos expedientes.

- Facultad de Ciencias de la Educación – Dr. Alcides Flores Paredes.
- Facultad de Enfermería - Magíster Julia Belisario Gutiérrez
- Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura – Magíster Gino Frank Laque Cordova

**SEÑOR RECTOR:** Invita a los Decanos de las facultades mencionadas para su informe respectivo sobre el informe faltante.

**DECANA DE ENFERMERIA:** Indica que pedirá ayuda para que le den el informe de pensiones y liquidaciones.

**DECANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION:** Menciona que los docentes Alcides Flores, Wido Condori, Luis Puño y Lalo Vasquez, están con la documentación correspondiente y pide que Secretaría General pueda revisar nuevamente.

**SEÑOR RECTOR:** Recomienda que los interesados de las tres Facultades que tengan ese informe de pensión y liquidaciones puedan enviarlo a Secretaria General para adjuntarlo al expediente.

**DECANA DE TRABAJO SOCIAL:** Consulta del por qué no se aprobó el ascenso de la Dra. Martha Palomino y la Dra. Margot de la Riva si sus expedientes estaban junto con el de la colega Victoria Quispe Arapa

**SECRETARIA GENERAL:** Indica que los expedientes de la Dra. Margot de la Riva Valle y de la Dra. Martha Palomino no han sido remitidos a la oficina de secretaria general.

**DECANA DE TRABAJO SOCIAL:** Refiere que en este lapso de Consejo Universitario, si se ubicaran los expedientes, Pide tomar en cuenta dichos expedientes para ascenso.

**SECRETARIA GENERAL:** Menciona haberse recepcionado recientemente el informe de la Unidad de Pensiones y Liquidaciones.

**FACULTAD DE ING. CIVIL Y ARQUITECTURA:**

**SEÑOR RECTOR:** pone a consideración de Consejo Universitario el pedido de ascenso del al Magister Gino Frank Laque Córdoba; asimismo, indica que se tiene plaza disponible en la Facultad de Ingeniería Civil.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el ascenso a la categoría asociado a tiempo completo al Magister Gino Frank Laque Córdoba de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, promocionado mediante Resolución Decanal N°832-2018, con un cómputo total de 9 años y un día de servicios como docente nombrado auxiliar a tiempo completo a partir del 9 de julio del 2012 hasta el 30 de octubre de 2021, con un puntaje de 60.9.

**SECRETARIA GENERAL:** Se tiene 05 expedientes adicionales para trámite de ascenso y dichos documentos no cuentan con el informe de la Unidad de Pensiones y Liquidaciones.

- Facultad de Ciencias de la Educación – Dr. Luis Guillermo Puño Canqui.
- Facultad de FIMEES - Dr. Gabino José Flores.

Dr. Ferdinand Edgardo Pineda Anco

Dr. Marco Antonio Ramos González

- Facultad de Medicina Humana – Dr. Gilberto Félix Peña Vicuña

**DECANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION:** Indica que los interesados mencionados si han hecho llegar todos los documentos requeridos, e inclusive en estos instantes la oficina de liquidación enviara una copia; por lo tanto, pide que al final se trate los ascensos de educación.

**DECANO DE FIMEES:** Pide que se dé solución a este problema de la falta del documento de Pensiones y Liquidaciones.

**DECANO DE MEDICINA HUMANA:** Señala que verificará con el docente interesado para ver si el informe se encuentra en el expediente.

**SEÑOR RECTOR:** Propone que los ascensos procedan a partir de la fecha de aprobación de Consejo Universitario; asimismo, menciona que el Decano de FINESI está proponiendo que los ascensos procedan a partir del primero de enero del 2022; por lo que pide la opinión presupuestal del jefe de planeamiento y Presupuesto y la opinión legal del Asesoría Jurídica.

**JEFE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO:** El acto resolutivo de ascensos se da en Consejo Universitario, por lo que los procesos administrativos se tendrían que realizar a partir de la fecha y no se tendría ningún inconveniente.



**ASESOR JURIDICO:** Indica que de conformidad con el Estatuto y normas pertinentes, la promoción de ascenso entra en vigencia a partir del próximo ejercicio presupuestal, es decir, a partir del primero de enero del 2022.

**SEÑOR RECTOR:** La promoción de ascenso entra en vigencia a partir del 01 de enero del 2022.

**DIRECTOR DE POSGRADO:** Solicita se pueda ampliar el tiempo para la presentación de los ascensos para no tener problemas en la parte de nombramiento de los contratados.

**SEÑOR RECTOR:** Señala haberse remitido un memorándum a los señores decanos que una vez aprobado los documentos de gestión de la Universidad se iniciaría con los ascensos de los docentes y no se puede postergar ni privar de ese legítimo derecho que tienen todos los docentes ordinarios de la UNA Puno; asimismo, se puede conceder un plazo adicional para que regularicen algunos expedientes que no están completos o estén en proceso, por lo que se daría plazo hasta el viernes 12 de noviembre para el próximo Consejo Universitario.

**DECANO DE FIMEES:** Indica que tiene el informe de pensión y liquidaciones el cual se hará llegar a la Oficina de Secretaria General.

**DECANO DE CIENCIAS CONTABLES:** Consulta al asesor jurídico, sobre cuál es la norma que permite que los ascensos deben iniciar a partir del primero de enero del próximo año, ya que este presupuesto es un presupuesto del presente año y no del próximo año, y si no se utiliza este año se va a devolver.

**DECANA DE ENFERMERIA:** Pide que la Oficina de Pensiones y Liquidaciones remitan el duplicado del informe de la docente Julia Belisario.

**DECANO DE FICA:** Menciona que tuvo problemas en la conectividad y solo llego a escuchar el ascenso Ing. Laqui Córdoba, Gino Frank de Ingeniería Civil, consulta si se trató el ascenso del docente Mamani Pari Renzo Henry de la Escuela Profesional de Física y Matemáticas; asimismo, informa que dado las directivas y las recomendaciones tanto del Rectorado, Consejo Universitario y distintas instancias, se está procediendo con la calificación tanto ratificación, de promoción docente y puede en consideración que en la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo se está calificando la promoción de un docente asociado a principal al Arq. Wiche Atamari Eleodoro, en la categoría auxiliar a la categoría asociado a los dos docentes Arq. Calsin Apaza Fredy y el Arq. Llanos Condori, José Alberto; y en lo que respecta a la escuela profesional de físico matemáticas de igual manera se está procediendo al proceso de calificación y promoción docente de asociado a principal al Lic. Villalta Pacori Julio César.

**SEÑOR RECTOR:** Indica que si efectivamente ya se ha aprobado el ascenso de Gino Frank Laqui Córdoba y también se ha aprobado el ascenso de Renzo Henry Mamani Pari.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACION:** Propone que para el día martes 09 de noviembre sea como último plazo para presentar la documentación para que se pueda tramitar los ascensos.

**DECANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION:** Pide que en el transcurso de este Consejo que pueda hacer alcance de los documentos faltantes en el caso de liquidaciones y se pueda proceder con el ascenso de los docentes; asimismo, indica que está de acuerdo con el pedido de vicerrector de investigación, que todo esto sea hasta el día martes.

**JEFE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO:** Indica que las plazas actualmente se encuentran presupuestadas en la específica 2.1. y pide que asesoría legal pueda indicar respecto a si está en el Estatuto para poder considerarlo como pago a partir del siguiente año fiscal; asimismo, menciona respecto al plazo que están dando para el para el 12 de noviembre respecto a los ascensos, indicando que ese plazo es muy largo y no se alcanzaría los trámites administrativos y se correría un riesgo el poder enviar esta solicitud para modificación del AIRHSP. que vencería el día 15 de noviembre.

**ASESOR JURIDICO:** Señala que debe cumplirse lo dispuesto por los artículos a partir del capítulo tercero ratificación, promoción y separación de la carrera docente a partir del artículo 183 de la del Estatuto de la Universidad y en su artículo 186, 187, 188, que indican taxativamente que dicha promoción corresponde a partir del ejercicio posterior, como también lo determina el Art. 84 de la Ley 30220 y que por lo tanto, no se podríamos hacer ninguna modificación.

**SEÑOR RECTOR:** Indica que según el informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se cuenta con el presupuesto y no necesita un presupuesto de otro año y no habría inconveniente en que la ejecución presupuestal sea a partir de la fecha de aprobación del Consejo Universitario en cuanto al ascenso de los docentes ordinarios.

**SECRETARIA GENERAL:** Aclara que según el TUO de la Ley 2744 artículo 4, que regula el Principio de Legalidad, este Consejo universitario debería respetar lo que establece la ley universitaria respecto de cuándo va a ser vigente la ejecución de esas promociones, ya que la ley señala que será en el ejercicio presupuestal siguiente.

**DECANO DE CIENCIAS CONTABLES:** Indica que si se habla de principios que es cierto que existe el principio de legalidad y en materia laboral, pero también existe el principio tuitivo el cual significa que toda interpretación de una ley cuando hay más o menos ciertas dudas se tiene que trabajar a favor del trabajador y no se estaría cometiendo ningún error si se tomaría el presupuesto de este año.

**DECANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION:** Menciona que Secretaria General tiene los documentos de los docentes de Educación que están siendo observadas por mínimas cosas y pide a Secretaria General hacer una revisión ya que los expedientes de los docentes están completos y que inclusive hay una relación donde está la colega Margot de Trabajo Social y los colegas de educación y otros colegas que no se ha dado lectura; por tanto, pide por intermedio a la señora secretaria que de lectura, porque hay varios que están en su relación, pero no se les ha dado lectura correspondiente.





SEÑOR RECTOR: Señala que Rectorado ha dispuesto que todos los trámites pendientes de ascenso en la Universidad se remitan a la Secretaría General para verificar a nivel del Rectorado y también se está dando flexibilidad, en caso que completan el día de hoy se aprobará el ascenso; asimismo, indica que hay dos propuestas para la ampliación de plazo la presentación de los expedientes, primera propuesta: viernes 12 de noviembre o el martes 9 de noviembre.

DECANO DE FIGIM: Consulta de cómo quedaría el caso de aquellas facultades donde no se tiene plazas; asimismo, solicita se considere a aquellos docentes que están ya por ascender y no tienen plazas.

SEÑOR RECTOR: Señala que se consultara a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, como también se pedirá la predisposición de los señores decanos que cuentan con gran número de plazas para ascensos, para que en esta etapa se pueda ascender a los docentes que reúnen los requisitos para ascenso de categoría.

VICERRECTOR ACADEMICO: Menciona que se debe dar a conocer a los decanos de la existencia de esta emergencia administrativa para que se pueda trabajar el sábado y el domingo, también sea un respaldo porque ciertas actividades o ciertos procesos se han llevado un sábado o domingo y dando esta amplitud de la emergencia administrativa, se podría tranquilamente el día martes en los Consejos de Facultad aprobar los expedientes de ascenso y en la tarde estar aprobado por el consejo universitario dicho expedientes de ascensos y posteriormente conversar con los decanos sobre la posibilidad de que alguna de estas plazas puedan apoyar a ampliar el número de colegas que se puedan nombrar.

DECANO DE FICA: Indica que se deben ser realista y pide que se respete el día de la propuesta inicial que es el día viernes 12 de noviembre o en todo se programe dos consejos universitarios el día martes 9 y el día viernes 12, a fin de que podamos superar todos los casos posibles.

SEÑOR RECTOR: Indica que se puede usar un término intermedio, el día miércoles 10 de noviembre o jueves 11 de noviembre.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION: Pide que el siguiente Consejo para ascenso sea para el día miércoles 10 de noviembre.

SEÑOR RECTOR: Menciona que se está quedando hasta el día jueves 11 de noviembre.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION: Indica que si no hay consenso se tiene que ir a votación.

DECANA DE TRABAJO SOCIAL: Refiere que los expedientes para el ascenso no están en la misma condición; consiguientemente, está de acuerdo con la propuesta del Dr. Ariel Velasco, que el martes haya consejo universitario y el último día sería el jueves.

DIRECTOR DE POSGRADO: Indica que el acuerdo debe ser por consenso y no por votación.

SEÑOR RECTOR: Pide al señor Vicerrector de Investigación si podría retirar su propuesta para que se quede el día jueves 11 de noviembre como último plazo.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION: Retira su propuesta de último plazo para el día miércoles 10 de noviembre.

SEÑOR RECTOR: Indica que por consenso se queda como último plazo el día jueves 11 de noviembre.

#### FACULTAD DE ENFERMERÍA:

SECRETARIA GENERAL: Menciona haberse recepcionado recientemente los informes para ascenso.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario el pedido de ascenso de la Magíster Julia Belisario Gutiérrez.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el ascenso a la categoría asociado a tiempo completo a la Magíster Julia Belisario Gutiérrez de la Escuela Profesional de Enfermería Facultad de Enfermería, promocionado mediante Resolución Decanal N°444-2018, con un cómputo total de 6 años, 2 meses de servicios prestados a esta Universidad como docente, nombrada en la categoría y dedicación auxiliar a tiempo completo, calculo que es a partir del 9 de julio de 2012 al 30 de noviembre del 2018, con un puntaje de 61.36.

#### FACULTAD DE ING. GEOLÓGICA Y METALÚRGICA:

SEÑOR RECTOR: Informa que verificando las plazas vacantes en la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica donde se tiene 03 plazas disponibles en principal 1) por fallecimiento de Aquino Pacheco Ariel, 2) cese de Rosado Linares Flavio, 3) por fallecimiento de Erasmo Godofredo Carnero Carnero, por lo que pone a consideración de Consejo Universitario el pedido de ascenso del Dr. Hipólito Córdova Gutiérrez en la plaza de Rosado Linares Flavio; asimismo, pide la opinión del Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica.

DECANO DE FIGIM: Indica que en la facultad se tiene tres plazas, pero corresponden a la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica y como se tiene el expediente completo se aceptaría su ascenso con cargo a regularizar en la plaza del ingeniero Rosado Linares Flavio.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el ascenso a la categoría Principal, a dedicación exclusiva a la Dr. Hipólito Córdova Gutiérrez de la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica, promocionado mediante Resolución Decanal N°119-2021 con cargo a la plaza del Ing. Flavio Rosado Linares, con un cómputo total de 27 años y 21 días de servicios prestados como docente nombrado asociado a dedicación exclusiva a partir del 01 de enero de 1994 ratificado en fecha 01 de enero de 1999, también ratificado en fecha 27 de marzo de 2013 hasta el 30 de mayo del 2021, con un puntaje de 81.90.

#### FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN:

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario el pedido de ascenso del Dr. Alcides Flores Paredes; asimismo, pide la opinión del Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación.

DECANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION: Indica que está de acuerdo.



**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el ascenso a la categoría asociado a tiempo completo al Dr. Alcides Flores Paredes de la Escuela Profesional de Educación Física Facultad de Ciencias de la Educación, promocionado mediante Resolución Decanal N°246-2021, con un cómputo total de 04 años, 06 meses y 21 días de servicios prestados como docente auxiliar a tiempo completo a partir del primero de abril de 2017 hasta el 30 de octubre del 2021, con un puntaje de 88.5.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración de Consejo Universitario el pedido de ascenso a la categoría principal del Dr. Guido William Condori Castillo; asimismo, pide la opinión del Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación.

**DECANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION:** Indica que está de acuerdo ya que está dentro de las normas correspondientes y sus documentos están completos.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el ascenso a la categoría principal a tiempo completo al Dr. Guido William Condori Castillo de la Escuela Profesional de Educación Primaria Facultad de Ciencias de la Educación, promocionado mediante Resolución Decanal N°439-2020, con un cómputo total de 10 años, un mes y 14 días de servicios como docente asociado a tiempo completo a partir del 01 de enero del 2011, ratificado en fecha 03 de junio de 2016 hasta el 30 de octubre del mil 2021, con un puntaje de 98.90.

**JEFE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO:** Indica que en aras de poder continuar con los trámites administrativos de ascenso, sugiere que Secretaría General debe leer con cargo a qué plazas están ascendiendo a los docentes, por ejemplo, el último ascenso que se ha dado dentro de la Facultad de Educación, sin embargo, dentro de la Facultad de Educación solamente hay plazas vacantes o categorías disponibles para ascenso dentro de Educación Secundaria, creo que es un docente de educación primaria; sin embargo, recomienda que debería ser un acuerdo de consejo universitario o propuesta de los decanos a cargo de qué plazas están dando ese ascenso.

**SEÑOR RECTOR:** Indica que en la Facultad de Educación se tiene 11 plazas por cese, el cese de Cáceres Monroy Juan, Cese Feliciano Padilla Chalco, cese de Almansa Chacón Aidé, cese de Sotomayor Salinas Jorge, cese de Monroy Gallego, Samuel, cese de Dueñas Garambel Teodoro, cese de Mamani Chaiña Salvador, cese de Lobon Lobon Flor, Cese de Jorge Enrique Yuca, cese de Yabar Pilco German y cese de Charaja Cutipa Francisco, por lo que, menciona que no hay ningún inconveniente al Jefe de Planeamiento y Presupuesto.

**DECANA DE TRABAJO SOCIAL:** Pide que en este lapso de Consejo Universitario, se pudiera seguir aprobando los ascensos en la parte final del Consejo.

**SEÑOR RECTOR:** Indica que se hará una excepción para aprobar en este consejo, si en caso que llegue el expediente completo.

#### **4. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE NOMBRAMIENTO DE DOCENTES CONTRATADOS.**

**SEÑOR RECTOR:** Invita al presidente de la Comisión de Nombramiento de Docentes Contratados y a la Comisión en pleno para la exposición respectiva del Reglamento para Nombramiento de Docentes Contratados.

**VICERRECTOR ACADEMICO,** Manifiesta que la propuesta ha sido elaborada por todos los miembros de la comisión y pide compartir el documento, informa también que se hizo alcance a los miembros de consejo dos documentos y también el informe de Asesoría Jurídica que en horas de la mañana ha llegado y aun no se ha implementado las recomendaciones en la propuesta, pide que durante la presentación se incorpore estas recomendaciones si se ve conveniente dicha incorporación.

Señala que en la parte de BASE LEGAL, la oficina de Asesoría Jurídica recomendó incorporar 2 normas, la Ley 29988 LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, IMPLICADO EN DELITOS DE TERRORISMO y la Ley N° 23330 LEY DEL SERVICIO RURAL Y URBANO MARGINAL DE SALUD; también indica que se modifique el ítem f en el siguiente sentido "TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS".

**SEÑOR RECTOR,** Pone a consideración del consejo universitario la primera parte del reglamento.

**DECANO FCEDUC,** Señala que en la primera parte FINALIDAD, dice "únicamente para aquellos que se hayan adjudicado una plaza mediante concurso público de méritos y cumplan con los requisitos establecidos en la Ley 30220" y pide al VICERRECTOR ACADEMICO que aclare a cuál de los procesos se refiere.

**VICERRECTOR ACADÉMICO,** Señala que se ha tomado el texto de la Ley Universitaria, ahora con respecto a la primera o segunda convocatoria o las fases que hemos tenido, en los artículos que prosiguen se está ampliando en ese tema.

**SEÑOR RECTOR,** Pone a consideración del consejo universitario la primera parte del reglamento.

**CONSEJO UNIVERSITARIO,** Aprobó el artículo 1 y la inclusión y modificación según recomendación de asesoría jurídica.

**CONSEJO UNIVERSITARIO,** Aprobó los artículos Nro. 2, 3 y 4.

**DECANO FICA,** Señala que se ha tenido controversias e interpretaciones de distintas naturalezas y realiza la pregunta, quien determina el grado académico si es en la especialidad a fin, y considera que solo debe estar en la especialidad, sin a fin.

**DECANO FCCA,** Concuere que la palabra a fin, trae malas interpretaciones y por otro lado los requisitos que aquí se están solicitando solo son requisitos que están en la Ley Universitaria; sin embargo, señala que se va a tener un problema debido a que muchos tienen su maestría y no se encuentran registrados en SUNEDU, y sería bueno poner de manera transitoria para aquellos que puedan tener una oportunidad.



SEÑOR RECTOR, Recalca que en la Ley Universitaria pide grado de Maestro y no la especialidad, cree que es pertinente lo que el decano considera.

**CONSEJO UNIVERSITARIO**, Aprobó el artículo Nro. 5

DECANA ENFERMERÍA, Señala que cuando uno ve en pregrado hay plazas para la carrera de nutrición y tiene entendido que cuando se tiene que hacer una plaza en el ministerio de salud es exigencia el SERUM y no observa aquí las carreras que son plazas de salud, en lo resto está de acuerdo y cree que es la OCI quien está tomando en cuenta el anterior reglamento en el que se presentaron en la primera y segunda convocatoria; en el sentido de parentesco que está en el punto g) y resalta que a la Facultad de Enfermería si le ha molestado OCI y espera que a las otras facultades también, y no quiere tener problemas como se están dando en otras instituciones.

SEÑOR RECTOR, Pide a la Secretaría General de lectura del documento presentado.

SECRETARIA GENERAL, Indica que ha llegado con copia a Secretaría General por el cual se solicita el nombramiento de oficio de docente contratado en el marco de la Ley 31349, en las diferentes escuelas profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano.

SEÑOR RECTOR, Señala que el documento se tratará en el último punto o algún punto del artículo del reglamento y pone a consideración la aprobación del art. 6 del reglamento.

**CONSEJO UNIVERSITARIO**, Aprobó el artículo Nro. 6

VICERRECTOR ACADEMICO, Pide que se suspenda momentáneamente la aprobación de este artículo, hasta que se de lectura al documento presentado a nuestra universidad, resalta que es necesario que Consejo conozca el documento. Luego prosigue dando a conocer el art. 7 y pide al DECANO FMVZ y DECANO FIE sustenten este artículo

DECANO FMVZ (MIEMBRO COMISION), Indica que las leyes se han hecho para cumplir y no para discutir o modificarlas, resalta el artículo 83 de la ley universitaria, que se ha cumplido con los procesos hechos en nuestra universidad, también señala el artículo 207 de la carta magna interna del Estatuto de la universidad, en esta parte que es para concurso publico de nombramiento que no es nuestro caso y también dice que para las plazas contratadas se proseguirá igualmente con la publicación en el diario regional con 15 días de anticipación y podemos comprobar que la primera y segunda convocatoria se ha cumplido con la única diferencia que la convocatoria dos no se ha cumplido con los 15 días, y pero según las disposiciones por el COVID limitando el tránsito y restringiendo, en este contexto se puede tipificar que la UNA así como todo el estado está declarado en emergencia sanitaria; asimismo se tiene la resolución de cronograma de actividades del I y II semestre 2021 y la resolución de nominación de la Comisión de Concurso de Catedra, quienes han elaborado un reglamento similar a este y ha sido aprobado en consejo. Por estas consideraciones solamente se considera la primera y segunda convocatoria mientras que la tercera y cuarta convocatoria, si bien es cierto también existe una resolución en la que se declara como ganadores de concurso público de méritos para contrato docentes 2021 convocatoria tres, cuatro cinco y seis, no se han tenido el debido proceso, es decir han llevado a cabo por las facultades, y en ningún momento se ha hecho el reglamento ni publicación y la valla ha sido hasta 31 o 37 puntos, por lo tanto, no ha sido propuesto por la comisión en el reglamento. Señala que en la universidad existe 2 grupos de plazas orgánicas, el primero corresponde a plazas orgánicas que han dejado los colegas que han cesado o fallecido, estas plazas tienen su presupuesto y no existe necesidad de hacer modificación presupuestal y da a conocer literalmente la ley 31349.

DECANO FIE (MIEMBRO COMISION), Está de acuerdo con lo manifestado por el DECANO FMVZ y lo trabajado por la comisión, señala que la gran limitante es el presupuesto y de acuerdo a eso se ha tomado a la primera y segunda convocatoria.

SEÑOR RECTOR, Menciona a los miembros de la comisión la primera pregunta que surge es ¿en qué parte de la ley 31349 dice solamente primera y la segunda? Y la segunda pregunta ¿Por qué queremos limitar el nombramiento de los docentes de la UNA Puno solo a esas dos? Señala que el objetivo de la UNA es crecer, garantizar la calidad de educación, dar estabilidad a los docentes y cree que la UNA debe apostar a nombrar a la mayoría de los docentes, pide pensar en los colegas jóvenes, manifiesta que se tiene plazas del anterior nombramiento que quedaron así como se tiene plazas por ceses, asimismo señala que se ha pedido al MEF presupuesto adicional para que se nombre todos los docentes contratados, y pide a la Secretaría General dar lectura al documento presentado.

SECRETARIA GENERAL, Da lectura escrito presentado que tiene como sumilla "Solicitamos el respeto de los requisitos de la Ley 31349 LEY QUE AUTORIZA EL NOMBRAMIENTO DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS, presentado por LUZ DOMINGA MAMANI CAHUATA conjuntamente con TERESA PAOLA ALVARES ROJAS.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION, Considera que se apunta a una violación de derechos que se está haciendo a los postulantes en caso de la segunda condición que está en el reglamento señala como lo ha manifestado el Rector, todos los que han sido considerados ganadores en las fases no puede dar marcha atrás como universidad y decir que esas resoluciones no son válidas y lo que pide la norma es que sean ganadores de concurso y los demás requisitos que pide, y todos aquellos que cumplen esa condición deberían participar en el proceso de nombramiento, y señala que impedir que participen van a hacer llegar documentos como el que se ha leído y que al final van a obstaculizar el proceso o anular, y considera que como autoridad es nombrar a cuanto mayor docente tenga todos los requisitos y buscar el presupuesto necesario, y comparte con el Rector la opinión que la convocatoria debería ser para todos los que cumplen los requisitos y también con respecto al documento leído no debería ser considerado este ítem.

EST. MAYCOL NINA, Concuerta que se debe brindar el apoyo a los docentes contratados.



DR. GREGORIO PALOMINO (REPRESENTANTE SIDUNA), Señala que como miembro del SIDUNA apoyan este proceso de nombramiento y que sea efectivo, ya que estamos contra el tiempo; por otro lado, como SIDUNA exigimos que se cumpla el aspecto normativo.

EST. TONY CHAMBI, Señala que como comisión se ha discutido este tema y pide que se dé a conocer la opinión de asesoría legal.

GRADUADO, ROGER CHUQUIMAMANI, Sede la palabra al Dr. Chaparro representante de los docentes contratados.

DR. CHAPARRO, Señala que representa a los ganadores de concurso catedra de la primera convocatoria, y que se ha escuchado la buena voluntad de nombrar a los docentes; sin embargo, señala que solo va a quedar como buena voluntad, indica que al día de hoy 5 de noviembre no hay docente contratado y no se ha podido tipificar cuanto es la oferta de plazas por escuela, y de que sirve aprobar el reglamento, si lo primero era cumplir con la ley 31349 en realizar las modificaciones presupuestarias para llevar y aumentar las ofertas de plazas, el concurso interno es excepcional no es la regla, y como universidad se debe actuar con apego a la ley, tal cual está dispuesta sin establecer requisitos adicionales que no contemple la norma, y de acuerdo a los docentes contratados que representa cumplen con todos los requisitos. Y solicitan establecer en un plazo de 48 horas la oferta de plazas para cada escuela profesional y que se efectuó de manera adecuada las modificaciones presupuestarias. Señala que diversas universidades han duplicado la cantidad de plazas por las modificaciones presupuestarias realizadas.

DECANO FCEDUC, Señala, como dijo el Rector la gran mayoría deben ser nombrados, pero señala que no ve que la gran mayoría de 400 docentes si al momento solo se tiene 120 plazas y cuestiona cual es la gestión que al momento se ha hecho para llegar a un buen número de docentes contratados sean nombrados y recuerda sus discursos que se dará 400 plazas y no se ve nada, justo ahora pide que en este reglamento se ponga la oferta por escuela y facultades y por otro lado señala que la ley se debe cumplir en todos los procesos (uno, dos, tres, cuatro), pregunta si ¿se ha cumplido con la norma? Claramente esto va a traer cola y habrá responsables y pide que en estos instantes planificación o recursos humanos diga cuantas plazas por escuelas hay y que se coloque en cuadro en el reglamento y que se cumpla la ley, además desde un inicio pidió que se respete la ley 31349, tiene que tomarse en cuenta al orden de mérito y pide que se cumple con ello.

DIRECTOR EPG, Señala lo dispuesto por la Ley 31349, que claramente dice cuando exista plazas orgánicas consideradas en la Ley 31084 del presupuesto nacional y lo que está planteando la comisión, hasta lo que conoce son dos reglamentos que se han aprobado por consejo, la primera y segunda convocatoria, donde han sido modificados en los puntajes en el anexo 5 nosotros hemos establecido la modificación de esos puntajes, entonces no es igual los puntajes que en la tercera cuarta quinta que han sido convocado en las facultades y que no nos consta, salva su responsabilidad, también aclara que se aprobó el CAP y cada decano sabe cuántas plazas tiene, que recalca según D.S. 005-2019-MINEDU en la parte de anexo, no vaya hacer que vamos a infringir y posterior nos hace un control y es muy probable que haya observaciones, considera que lo planteado por la comisión cree que la primera y la segunda reúnen los requisitos, además existe los reglamentos para esos concursos, en ese sentido salva su responsabilidad si hubiera algún otro punto más adelante que entre en controversia.

DECANO FINESI, Pide se dé la palabra a un representante de los docentes contratados, al DR. CARLOS ABAD

Abog. CARLOS VARGAS ORTEGA, En representación de los docentes contratados pide que se dé el nombramiento de oficio de acuerdo al documento presentado el 3 de noviembre 2021, cuyo fundamento es que los docentes contratados cumplimos con los requisitos establecidos y de acuerdo al ranking, debido a que se ha alcanzado las exigencias el mismo que está considerado en la resolución rectoral, asimismo pide que se actúe con el principio de razonabilidad.

EST. JUAN RICARDO CAYRA, Señala que concuerda con el Rector en el margen de dar oportunidad a los docentes contratados y sede la participación al docente contratado RAUL ARCOS COTRADO, quien es abogado de los docentes contratados ganadores de la segunda convocatoria.

Abog. RAUL ARCOS COTRADO, Indica que la Ley es la que establece los requisitos y uno de ellos es el concurso público más allá de los buenos deseos, la ley es la que ha puesto una restricción, entonces los ganadores de la primera y segunda fase si se han sometido a todas las reglas que establece un proceso de concurso público, y tienen expedito su derecho a ser nombrados; y discrepa lo que mencionan que los ganadores de la segunda convocatoria no deberían ser considerados, y recalca que los patrocinados si han ingresado por concurso público y considera que los ganadores de la segunda fase están con los mismos derechos que los ganadores de primera fase.

DECANO FCCA, Considera que los representantes de los contratados están confundidos, y señala que todos los decanos sabemos las plazas que tenemos, también que recién se ha actualizado el Estatuto y aprobación del CAP requisitos indispensables para el nombramiento, señala que la intención de todos es nombrar y no debería estar confundiendo y jugando con las esperanzas de los colegas contratados.

DECANO FIQ, Menciona que la propuesta de la comisión que ha trabajado perfectamente y ha interpretado que fase del concurso tienen el derecho al nombramiento, y recalca que la primera fase se ha cumplido con todo y la segunda fase también lo llevo a cabo el concurso de catedra, pero señala que se hizo dos modificaciones al reglamento, el periodo de publicación y se bajó el puntaje a 50 con eso podemos decir que tenemos los mismos derechos; y sugiere que se defina cuáles son los concursos públicos que se han adecuado a la ley.





DECANO FCJP, Está de acuerdo con la posición del Rector y demás colegas en el sentido en que se trate de cubrir las plazas en la mayor cantidad posible, y pide se respete la meritocracia.

EST. LESTER EDISON, Considera que mucho se está redundando el tema de las fases y considera que están en su derecho los docentes que han participado en el primera y segunda convocatoria, Observa que cada miembro viene con su asesor legal y sugiere que hay que respetar el reglamento de este consejo universitario.

Dr. CARLOS RAMIREZ (JEFE OAJ), Señala que la oficina de asesoría jurídica después de consultar la normatividad y determina lo siguiente: con referencia a la inquietud que tienen los docentes contratados que sea un nombramiento automático es impropio, la UNA tiene que cotejar todas las leyes especiales y nosotros lo que tenemos que velar es que se tenga el acceso libre a la cátedra además que tenga el derecho que haya transparencia en la selección, la selección sea idónea y sobre todo que exista igualdad y acceso de oportunidades ante un concurso de méritos, en ese sentido se ha recomendado que se de 2 modalidades de nombramiento automático, en primer lugar deja en claro, que siendo atribución del consejo universitario de acuerdo a la ley y estatuto universitario que determina plazas vacantes en anexo del reglamento y difusión correspondiente; ahora se tiene que determinar que la primera y segunda fase han sido llevadas adecuadamente, sin embargo la resolución que ha culmina con el proceso en las diferentes fases dice ganadores de concurso público de méritos, lo cual constituye actos administrativos que no han sido impugnados y por lo tanto son consentidos, en ese sentido la Oficina de Asesoría Jurídica considera quienes tengan una resolución en esos términos tendrían el derecho a participar en el nombramiento, ahora bien es potestad y decisión del consejo universitario el limitar estas condiciones pero siempre en base a la ley, ahora la recomendación que hizo la oficina de asesoría jurídica referido al punto de nepotismo, son dos aspectos importantes: el primero es que la declaración jurada es aquella que debe debelar hasta el cuarto grado de consanguinidad esta injerencia del postulante que de ninguna manera debería limitar el concurso interno de méritos, también es necesario aclarar que no se puede saltar instancias sin ser revisados en los plazos correspondientes y considera que estamos en los plazos de remitir este reglamento de nombramiento y con los plazos correspondientes y por lo tanto se recomienda al consejo universitario que una vez analizado los artículos, que el día de hoy se pueda aprobar este reglamento, toda vez que en el caso se prorrogue la aprobación se estaría perjudicando a los docentes que estarían solicitando.

JEFE OFIC. PLANEAMIENTO, Señala que el primer paso es identificar quienes son los ganadores de concurso de contrato para después convertir las plazas de acuerdo a la disponibilidad presupuestal que tenga la institución, en ese sentido las plazas ya han sido expuestas en el CAP y como órgano de asesoramiento se hizo llegar a la comisión el cuadro de ejemplo y expuso en el consejo del 29 de octubre para la simulación de conversiones, entendiendo que cada decano conoce cuantas plazas tiene y los costos que cambiar una plaza, resalta que como Oficina de Planeamiento y Presupuesto no podríamos emitir un informe de cuantas plazas existen, porque podríamos inducir a error a consejo.

SEÑOR RECTOR, Pide tomar la mejor decisión en favor de los docentes contratados de acuerdo a las intervenciones y ley de nombramiento, y considera que no se debe limitar a dos fases y aperturar a todos los docentes ganadores

DECANO FIMEES, Coincide con el Rector en que se dé el nombramiento de los colegas.

DECANO FMVZ, (MIEMBRO COMISION), Señala que nadie de la comisión está en contra de los docentes contratados, sin embargo tenemos que ser claros y solo es una propuesta y cree que la comisión está cumpliendo con presentar y tiene el consejo universitario el poder cambiar, modificar, y señala que se hizo esta propuesta por el tema presupuestal y si hubieran dicho que hay plata como cancha se habría considerado de otra forma, pero como señalaron que hay que hacer la modificación presupuestal solo alcanzaba para 120; y no se sabe si va alcanzar para todos los docentes contratados y si es así SEÑOR RECTOR, que se proceda en esa forma, y resalta que la comisión ha cumplido con proponer.

DECANO FCS, Nombrar automáticamente tal como dice la ley los que han intervenido en la fase uno y dos de los ganadores de contrato y los ganadores de la fase tres, cuatro, cinco y seis se podría hacer concurso interno.

SEÑOR RECTOR, Pone a consideración que todas las plazas por límite de edad y fallecimiento se cubran con nombramiento

CONSEJO UNIVERSITARIO, Aprobó considerar todas las plazas por límite de edad y fallecimiento en el proceso de nombramiento de docentes contratados, a fin de cubrir las plazas con nombramiento.

SEÑOR RECTOR, Señala en referente al punto se amplía a todos los ganadores de concurso público de méritos para que tengan acceso a la plaza de nombramiento docente cumpliendo con los requisitos de ley, y para ello se encomienda a la comisión en pleno para que se reúnan con el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y equipo técnico y Asesoría Jurídica, y propone a los miembros someter a votación o aprobación por consenso por unanimidad.

DECANO FIE, Resalta que solo era una propuesta y acatamos lo que indica la mayoría, pero pide que tome en cuenta por facultades según CAP, no se puede pasar de escuela a otra escuela; y otro punto es que han mezclado sobre el caso de nepotismo, y cree que el documento que el documento presentado es de la esposa de un decano y salva su responsabilidad en este aspecto si se excluye y comisión pide que se mantenga así como indica asesoría jurídica, señala que debe constar porque ha sido aprobado en consejo y en el reglamento.

DECANO FCEDUC, Felicita el espíritu que tiene el Rector y espera que no se esté creando falsas expectativas en los colegas contratados.



VICERRECTOR ACADEMICO, Recalca que como comisión se ha discutido este tema, pero como se ha llegado a un acuerdo final, pide da lectura de cómo queda el párrafo por acuerdo de consejo universitario. En relación al punto g), señala que hay una propuesta en que se retire totalmente y pide ver si es restrictivo, en todo caso pedir a asesoría jurídica reformular este ítem para que no se pueda dañar a nadie.

DECANA FE, Precisa que si es verdad las anteriores autoridades han sido ciegas mudas, han dejado pasar las cosas en resoluciones, pero no entiende por qué cuando se ha puesto en el anterior reglamento no se ha cumplido, y tiene conocimiento OCI, y no vaya a ser que después haya sanción y pide que quede claro la situación está, y solicita que se haga pedido al OCI se le diga que observaciones tiene en sus manos, y en referencia no es posible que venga a trabajar el hijito, la hermana, no es así. Asimismo, pide que se respete el CAP con las plazas de la Facultad de Enfermería.

SEÑOR RECTOR, Recalca que se va a respetar a todas las facultades y estamos trabajando dentro de la autonomía de las facultades y universidad.

DECANO FCCA, Felicita a la comisión y en cuanto a las plazas y no haya duda por los decanos sobre las plazas de fallecimiento, si ya están esas plazas considerados como auxiliar el presupuesto que queda es para asenso y no afecta a los asensos y las plazas.

DECANO FCJP, Deja en claro que el hecho que desaparezca el ítem g) es diferente al nepotismo, este es quien teniendo cierto poder se vale para hacer nombrar a un familiar, y pide consultar al Asesor Jurídico si se va a sacar ese ítem y se tiene precisar y recalca que nadie apoya el nepotismo.

**CONSEJO UNIVERSITARIO**, Aprobó el artículo 8

**CONSEJO UNIVERSITARIO**, Aprobó el artículo 9 y 10

**CONSEJO UNIVERSITARIO**, Aprobó el artículo 11 al 14

VICERRECTOR ACADEMICO, Manifiesta que a recomendación de Asesoría Jurídica se puede añadir la etapa de RECLAMOS Y ABSOLUCION DE RECLAMOS

DECANA FTS, Considera pertinente la propuesta que hace el Asesor Legal, que sería pertinente incluirlo.

**CONSEJO UNIVERSITARIO**, Aprobó art. 15

**CONSEJO UNIVERSITARIO**, Aprobó art. 16

**CONSEJO UNIVERSITARIO**, Aprobó art. 17 y 18

VICERRECTOR ACADEMICO, Menciona que la Oficina de Asesoría Jurídica hace una apreciación respecto al artículo 19 que indica *“que en la inscripción el postulante debe presentar los documentos que a continuación se detalla en la Mesa de Partes de la universidad en forma presencial y en físico, donde se verificara la correcta foliación de los documentos de la última página a la primera, se extenderá el cargo de recepción del expediente indicando la fecha y hora de recepción, numero de folios, anexos y firma de representante de mesa de partes de la universidad”*, y considera tomar en cuenta ese añadido.

DIRECTOR EPG, Se pregunta si se va a pagar las tasas por inscripción, ya que se está haciendo un nombramiento docente y esos gastos la comisión tiene que usar para logística.

SEÑOR RECTOR, Señala que se está dando un nombramiento por ley, y considera que una universidad pública ocasione algún gasto a los docentes contratados y por lo que no se cobra a ningún docente contratado.

DECANA FTS, Señala que viendo la situación de sus colegas observa que en el ítem d) por supuesto que tienen que presentarla pero que ocurre si se ha dado una ampliación no solamente tendría que ser las plazas orgánicas o solamente van a entrar a concurso quienes se hayan adjudicado una plaza por concurso publico de méritos, ese es la pregunta.

VICERRECTOR ACADEMICO, Señala que en la universidad existe tres tipos de docentes contratados el primer grupo pertenece a aquellos docentes que han sido contratados en plazas orgánicas, de nombramiento, de cese, permisos etc., el segundo grupo está contratado en las plazas orgánicas de contrato, y un tercer grupo que contratado por asignación temporal y solamente tendrían derecho según a la ley a participar en el proceso de nombramiento aquellos colegas que están en los grupos uno y dos.

SEÑOR RECTOR, Pone a consideración del consejo

DECANO FCCA, Señala que hay confusión en esta parte y resalta que los docentes por oferta educativa solamente son contratados por este año nada más, ellos no pueden entrar al nombramiento, y presume que este es para las plazas donde la demanda es más que la oferta, solo para esos casos y las plazas de oferta educativa que nos da el MEF, solo es para presupuesto de este año y no puede entran en este concurso, esto lo puede aclarar el Jefe de Planeamiento.

SEÑOR RECTOR, Pone a consideración del consejo aprobación del art. 19

**CONSEJO UNIVERSITARIO**, Aprobó art. 19

VICERRECTOR ACADEMICO, Señala que respecto al artículo 20 ítem m) se pida a Asesoría Jurídica apoye en la reformulación en la redacción para no dañar derechos de los posibles postulantes.

Dr. CARLOS RAMIREZ (JEFE OAJ), Con la venia del Rector.

DECANA FE, Señala que ese punto ha sido acuerdo en el anterior consejo universitario, hay resolución para ese reglamento el manejo y segundo solicita se les explique por qué no está considerado Nutrición para que se le pueda solicitar el documento de SERUM.

VICERRECTOR ACADEMICO, Señala que respecto al ítem m) ya se ha discutido anteriormente y sobre la no presencia de docentes en Nutrición pide que al Asesor Jurídico apoyo y mencione la norma que regula el SERUM y nos indique si los docentes o profesionales están dentro de esta ley para poder añadir en el reglamento

DECANO FIE, Aclara que en sentido de la DECANA FE, si bien es cierto la parte de nepotismo la primera parte ya se ha considerado, como lo dijo el abogado es por ley se verifica, claro cuál sería el medio de



verificación si esto es una declaración jurada como son los otros documentos que están de otras leyes especiales nepotismo y en este caso no habría evidencia de nada de la persona que está postulando, ósea cualquiera prácticamente tiene ese derecho, entonces señala que la ley de nepotismo estaría por gusto, no hay evidencia, y piensa que se debe quedar ahí.

DECANO FCCA, Señala que este punto a su manera de ver, si debe entrar, porque con esto inclusive salvaguarda su responsabilidad hasta la comisión y también todo el consejo universitario, señala que esto es solo una declaración jurada y está estipulado en la ley, y en todo caso si nosotros no vamos a querer poner esto estaríamos actuando como cómplices pasivos del delito de nepotismo

VICERRECTOR DE INVESTIGACION, Señala que se está volviendo a lo mismo y recalca que el asesor jurídico ya lo fundamento y el Decano de Derecho, lo que podemos pedir es lo que dice la ley, tendrían que presentar la declaración jurada de todo su parentesco, pero eso no le impide participar, la ley de nepotismo apunta a quien califica no a quien postula, no podemos pedir esto a un postulante y señala que se diga a persona se está apuntado y señala que ha escuchado que son colegas que trabajan bastante tiempo, tampoco se trata de ser cómplice, se trata de ser justo, porque si una persona viene trabajando hace tiempo tiene todo el derecho, además está trabajando actualmente y la ley, le hemos permitido trabajar y señala que no ha sido esta comisión pero está trabajando y tiene derecho a seguir trabajando, así lo manifestó el DECANO FCJP sino también el Asesor legal, ¿entonces vamos a seguir discutiendo sobre esto?, ahora se aprobado esto en un reglamento anterior ahora este es otro reglamento ósea para que aprobamos este otro trabajemos con el anterior y señala que no tiene sentido.

SEÑOR RECTOR, Pregunta entonces se retira y lo pone a consideración de aprobación.

DECANA FE, Hace constar que no está de acuerdo.

DECANA FE, Señala que en el ítem j), "Artículos científicos en el área o especialidad de formación del concursante", señala que la tendencia es hacer trabajos, pero con diferentes disciplinas y piensa que acá también se debe considerar, porque no creo que sea solamente en el área, porque entonces puede trabajar con antropólogos, con sociólogos y no cree que sea siempre en el área y pide reconsideración y manifiesta que no sabe si se tomara en cuenta, porque ve se están anulando situaciones que bien claro se dijo a consejo universitario, OCI tiene informes y le indica al Rector que sería bueno que ustedes pidan frente a la situación de nepotismo.

SEÑOR RECTOR, Menciona al Presidente Comisión que en el artículo j) se podría considerar.

DECANO FIE, Señala que este artículo se pensó en que iba a ser tomando en cuenta los dos primeros concursos, por eso se dijo que se va a calificar lo que está en escalafón, y en escalafón esta todo lo que la comisión ha presentado y es de la primera y segunda fase, en escalafón creo que no esta los documentos de la tercera, cuarta, quinta porque se ha hecho en las facultades, y habría que modificar que ya no está en escalafón y tendría que presentarlo en escalafón, y considera que los docentes se han acreditado en base a un currículum y habría que precisar. Y a parte en el ítem a) "Experiencia en docencia universitaria en la Universidad Nacional del Altiplano, acreditada con constancia de tiempo de servicio", en esta parte se ha agregado para dar más puntaje a los docentes que trabajan acá, y como sabemos la constancia no se da de un día a otro y demora, entonces debería ser acreditada con las resoluciones de la universidad, y considera esa parte se podría modificar y también el currículo file de los que están en las otras fases que no entran en la primera y segunda tendrían que considerarse.

SEÑOR RECTOR, Recalca que se está considerando acreditar con resolución rectoral.

DECANO FIMEES, Hace referencia en cuanto al artículo científico que las investigaciones son multidisciplinarias y considera que se estaría limitando este aspecto de lo que es la investigación, debido a que hoy en día se trabaja en todos los campos y todas las áreas de investigación y concuerda con la DECANA FE, asimismo participa en referencia a lo menciono el DECANO FIE, con que se tome la ley, y señala que hay que tener en cuenta que en la primera fase quedaron plazas vacantes y por eso se llevó a cabo la segunda fase, eso que indica que no se llegó a cubrir en la primera fase la totalidad de las plazas, entonces mal haríamos que indica la tercera, cuarta y eso ya no viene al caso y concuerda que se debe nombrar a los colegas de la primera fase, ya que han cumplido con los requisitos de acuerdo a ley y a de acuerdo al reglamento aprobado en consejo universitario.

SEÑOR RECTOR, Señala que se considera los artículos científicos en área de especialidad sino interdisciplinario multidisciplinario.

DECANO FCEDUC, Señala que la situación se va a agudizar ya que el Ing. Raul dice que el curriculum vitae del postulante se encuentra en la unidad de escalafón, ahora mañana todos los colegas van a correr a escalafón a querer regularizar sus documentos eso, por un lado; por otro lado, tiene razón el Ing. Raúl cuando que los de la tercera, cuarta y quinta fase no tienen sus currículos en escalafón y pregunta que se va a hacer con ellos, donde van a presentar e indudablemente en esta situación nos tenemos que poner de acuerdo, y resalta que al final de los otros problemas se han tenido problemas y pide que esto se supere y se pongan de acuerdo en cuanto a ello. También pregunta que sucede con un colega contratado que ha sido ganador de una plaza pero que en este colega ya no ha continuado en el segundo semestre 2021, ósea ya no ha tenido vínculo laboral con la universidad va a entrar a este proceso de concurso, y pide que se aclare.

VICERRECTOR ACADEMICO, Sobre el curriculum en escalafón señala que todos los docentes están obligados a tener un curriculum vitae documentado en la unidad de escalafón, aquel docente que ha sido contratado y no ha actualizado está en falta, porque producto de la primera y segunda convocatoria la comisión hizo llegar a escalafón todos los expedientes de los docentes ganadores con una relación, de la tercera a la séptima, los decanos han tenido la obligación de hacer los expedientes con los que se



presentaron los postulantes, es por eso que la comisión tomo esa decisión, más aun se ha puesto una fecha que solamente son válidos los documentos emitidos al 31 de marzo 2021, porque ese es el último día de admisión de expedientes de la primera convocatoria, nosotros consideramos que no eran válidos no era justo que se considerara en esta evaluación documentos que se obtuvieron posteriormente, lo cual podía permitir que ese postulante podía enriquecer su expediente, lo que generalmente se ha visto, que en la primera fue muy exigente, algunos que no llegaron al mínimo puntaje se presentaron a la segunda y se bajo el puntaje de 65 a 62.5 y posteriormente bajo mas, entonces que pasaría que se presenten de la segunda y tercera, ustedes van a observar la tabla que presentamos para evaluación y es la tabla de la primera convocatoria y si en la primera pasaron y obtuvieron buen puntaje no van a tener problema, van a tener problemas los de la tercera y cuarta porque quizás no llegue a la cuarta parte, en la calificación, por supuesto con algunas excepciones.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION, Indica a los decanos que den a conocer quienes han remitido los expedientes y en todo caso acordar presentar los expedientes de los contratados.

EST. MAYCOL NINA, Consulta sobre el art. 21 "y se considerara válidos los documentos que tengan una fecha de emisión anterior al 31 de marzo del 2021", y pregunta con que criterio se ha tomado esta fecha y si es posible ampliar la fecha.

SEÑOR RECTOR, Señala que en base al pedido del Vicerrector de Investigación en caso alguno facultad no haya remitido los expedientes de los docentes contratados en escalafón daríamos un plazo para que puedan regularizar hasta el día lunes y lo pone a consideración del consejo universitario.

**CONSEJO UNIVERSITARIO**, Aprobó otorgar un plazo hasta el día lunes 08 de los corrientes, para que las facultades remitan los expedientes de los docentes contratados a la Unidad de Escalafón.

DECANA FE, Señala que en ese entonces todo era virtual y lo que amerita es que las colegas nos alcancen en físico para poder llevar o cada uno lo llevaría.

SEÑOR RECTOR, Indica que la presentación es en físico y respecto al pedido del estudiante Maycol Nina, pasa la interrogante al presidente de la comisión.

VICERRECTOR ACADEMICO, Señala que se ha tomado el cronograma de concurso de catedra de contrato docente de la primera convocatoria y si ahora ampliamos ese plazo más allá del 31 de marzo somos injustos, porque le estamos dando oportunidad a alguien que en ese momento no presento y pide a consejo que se mantenga esa fecha.

DIRECTOR EPG, Señala que lo analizado por el presidente es cierto, y cree que para no alterar concuerda que no se cambie la fecha; por otro lado, en el punto j) está de acuerdo que las publicaciones sean interdisciplinaria y a nivel internacional, y cree que es pertinente considerar ese punto.

DECANO FCCA, Señala que es lo más justo calificar al 31 de marzo, y en cuanto a los documentos señala al Rector nos ha mandado un memorando y respecto a su facultad está listo los documentos para enviar a escalafón.

DECANO FMH, Señala que cuando se convocaron las otras fases tenían sus propias fechas y pregunta ahora que pasa en las fechas anteriores que participaron los postulantes y presentaron los documentos en sus fechas y nadie dijo nada, como se va a controlar eso, y cree que hay que verlo y se tiene que controlar; y con respecto a lo que menciona el Decano FCEDUC, sobre docentes que han sido contratados en el primer semestre y no ha sido renovado para el segundo semestre, y cree que se tiene que hacer una aclaración, porque los últimos contratos han sido posteriores.

SEÑOR RECTOR, Señala en cuanto a la fecha los contratos se van a considerar de acuerdo a la resolución y los contratos por asignación temporal no entran en este proceso por ahora.

DECANO FCEDUC, Señala que sigue con la duda que sucede entra ese colega que se le ha contratado en el primer semestre del 2021, pero no ha continuado y nuevamente se ha presentado al concurso y es ganador, ¿ese señor tiene derecho a que entre a este proceso? No tiene, por que ha tenido una discontinuidad laboral esa era la pregunta y no se ha aclarado.

SEÑOR RECTOR, Recalca que en consejo se ha aprobado el contrato por un año y no hay ningún docente que haya culminado su contrato, salvo en los contratos de asignación temporal que han sido por un semestre,

DECANO FCEDUC, Señala que queda claro que ha este proceso van a entrar todos aquellos que tienen resolución de contrato por un año, y señala que queda claro.

DECANO FMH, Menciona que en las plazas que se han convocado en Medicina han sido orgánicas no se ha tenido por reemplazo, y señala que se ha hecho contrato por un primer semestre y para el segundo semestre hubo docentes que continuaron y también se contrató otros docentes.

VICERRECTOR ACADEMICO, Señala que esos casos específicos se van a estudiar e indica al Decano que no se preocupe.

SEÑOR RECTOR, Pone a consideración aprobación texto del reglamento

**CONSEJO UNIVERSITARIO** Aprobó el artículo 23.

VICERRECTOR ACADEMICO, Señala que en el art. 24 se tiene una sugerencia de Asesoría Jurídica, que indica el texto "Para la apertura de actas, elaboración del ranking y declaratoria de ranking oficial, el Decano de cada facultad dará inicio al Consejo de Facultad Extraordinario programado para tal fin, el mismo que tendrá como invitados a los postulantes donde recepcionara las actas del presidente de la subcomisión de calificación.

En el Art. 26º se tiene una sugerencia de Asesoría Jurídica, que añade el texto "Después de recibidas las actas de calificación se concederá el uso de la palabra a los postulantes para que en forma directa presenten





un reclamo si lo solicitan el mismo que será resuelto por el Consejo de Facultad de forma inmediata con la verificación de los documentos y cuya decisión es inimpugnable.

DIRECTOR EPG, Señala que en el art. 25 la palabra sorteo no le parece ético porque se supone que son profesionales y más bien sugiere que se aplique el promedio ponderado de los certificados.

SEÑOR RECTOR, Señala que la propuesta del Director EPG sea considerado por la comisión.

DECANO FIMEES, Señala al presidente de la comisión que en la primera fase había una tabla restringida y exigente y para la segunda fase ya se ha flexibilizado esa tabla entonces los de la primera fase estarían en desventaja con los de segunda fase, y pide se considere respecto a ese punto.

VICERRECTOR ACADEMICO, Pide el apoyo del Director EPG para la redacción del art. 25 en la parte final.

DIRECTOR EPG, Sería "Se procede computar en base al promedio ponderado"

SEÑOR RECTOR, Pone a consideración de consejo

**CONSEJO UNIVERSITARIO**, Aprobó los art. 24 al 27 mencionados

**CONSEJO UNIVERSITARIO**, Aprobó los art. 28 al 32 mencionados

DIRECTOR EPG, Indica que faltaría agregar o si está más adelante sobre los docentes que no están ratificados según la ley no estarían participando en este concurso.

**CONSEJO UNIVERSITARIO**, Aprobó los art. 33 al 35 mencionados

EST. MAYCOL NINA, Señala que tiene una observación en el art. 42 y 43 donde hace referencia a puntajes extras, o ya sean por derecho; como decía este es un concurso interno de méritos, no es un concurso público, y en este caso ya no influiría el aumento del puntaje por ser interno y como miembro pediría que estos artículos están de más.

Dr. CARLOS RAMIREZ (JEFE OAJ), Informa que este proceso tiene dos condiciones; uno el nombramiento automático y el segundo concurso interno, entonces en cuanto al concurso interno de todas formas tiene que darles la bonificación de acuerdo a ley.

DECANO FINESI, Pide si es pertinente colocar un artículo donde indique especificar a las facultades que ya tienen las plazas y no tienen conflicto presupuestal para ya hacer el consejo de facultad, alguna fecha que se indique.

EST. MAYCOL NINA, A lo que se refería es que ya se dio la bonificación en el proceso de contrato y que se dé ahora otra vez, y a su parecer no es un concurso publico sino un concurso interno.

DECANA FE, Piensa que en este tema se debe pronunciar el asesor legal porque son derechos de los postulantes.

SEÑOR RECTOR, Señala que quedarían tal como están los artículos mencionados de acuerdo a lo pronunciado por el asesor legal, y pone a consideración de aprobación.

DECANO FCCA, En cuanto a este punto los compañeros discapacitados tienen el derecho a la bonificación por ley, y por otro lado cree en cuanto no hay docentes que no están en adecuación porque ese punto se tendrá que tocar en otros donde la comisión tiene esas funciones y ahí evaluaran caso por caso.

DECANO FCEDUC, Pide esclarecer la bonificación porque es por una vez, y si ya han hecho uso tendría que pronunciarse el asesor legal.

Dr. CARLOS RAMIREZ (JEFE OAJ), Confirma que es por única vez, y manifiesta que lo que está sucediendo es un proceso excepcional dentro de la ley 31349, y es una constatación de los requisitos por única vez y este orden de prioridad de mérito va a tener que tener esta bonificación para determinar si en aquellas carreras donde hay mayor demanda que oferta cual debe ser el preferido toda vez que esta bonificación es el derecho de las personas; por lo tanto, si tiene que estar incluido en el reglamento.

SEÑOR RECTOR, Pregunta al asesor si esas personas ya han sido beneficiadas entonces ahora nuevamente tienen que ser beneficiadas

Dr. CARLOS RAMIREZ (JEFE OAJ), Señala que este es un concurso singular y el otro era un contrato público, son dos concursos distintos

SEÑOR RECTOR, Pone a consideración del consejo universitario la aprobación de los artículos

**CONSEJO UNIVERSITARIO**, Aprobó los art. 36 al 47 mencionados

VICERRECTOR ACADEMICO, Señala que la tabla 2 fue considerada de la tabla de la primera convocatoria y se adicione a los docentes contratados que vienen apoyando varios años a la universidad el punto 5.2 Experiencia en Docencia Universitaria en la UNA Puno, donde se ha colocado 17 puntos como máximo.

DIRECTOR EPG, Menciona como se va a considerar la clasificación en el caso de los investigadores RENACYT ya no existe esas dos clasificaciones sino existe 8 clasificaciones y consulta si se mantiene como se fijó hasta el 31 de marzo.

VICERRECTOR ACADEMICO, Señala que se va a mantener, ya que de forma interna se tiene dentro de la UNA se mantiene esa clasificación

DECANO FINESI, Sugiere respecto a la redacción en la parte final DOCENTES RENACYT, lo más adecuado sería colocar INVESTIGADOR RENACYT.

SEÑOR RECTOR, Pone a consideración la tabla de calificación

**CONSEJO UNIVERSITARIO**, Aprobó la tabla

VICERRECTOR ACADEMICO, Presenta el cronograma y señala que respecto a que las fechas son estrechas es debido a los tiempos para presentar la información oficial en el Ministerio de Economía sería el día lunes 15 de noviembre.

**CONSEJO UNIVERSITARIO**, Aprobó lo siguiente:

- EL REGLAMENTO DE NOMBRAMIENTO AUTOMÁTICO Y EXCEPCIONAL DE DOCENTES UNIVERSITARIO SEGÚN LEY 31349 de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; el mismo que



consta de XI Capítulos, 47 Artículos y 02 Tablas.

- EL CRONOGRAMA DE NOMBRAMIENTO DE DOCENTES, según el siguiente detalle:

| DETALLE   | FECHAS                    |
|---|---------------------------|
| CONVOCATORIA  | Del 05 al 07 de noviembre |
| INSCRIPCIONES   | Del 08 de noviembre       |
| PUBLICACIÓN DE APTOS  | 08 de noviembre           |
| PRESENTACIÓN DE RECLAMOS  | 09 de noviembre           |
| ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS  | 09 al 10 de noviembre     |
| CALIFICACIÓN DE EXPEDIENTES                                       | 10 de noviembre           |
| DECLARATORIA DE RANKING OFICIAL EN CONSEJO DE FACULTAD (08:00 am) | 11 de noviembre           |
| DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS DE NOMBRAMIENTO (02:00 pm)                 | 11 de noviembre           |
| DECLARATORIA DE NOMBRADOS EN CONSEJO DE FACULTAD (08:00 horas)    | 12 de noviembre           |
| RATIFICACIÓN EN CONSEJO UNIVERSITARIO                             | 12 de noviembre           |

DECANO FIMEES, Invoca a que se cumpla con los puntajes ya que estamos viendo que la exigencia en cuanto a los puntajes está siendo muy severo y hallan considerado ese aspecto y no queden las plazas.

SEÑOR RECTOR, Señala que no hay puntaje mínimo y es por orden de mérito acumulativo.

DECANO FCEDUC, Pide que nos envíe a las facultades un documento oficial de las plazas de cese que se tiene por cada facultad, escuela y programa para el día de mañana, ya que lo tienen clasificado.

JEFE OFIC. PLANEAMIENTO PPTO., Hace de conocimiento que de acuerdo Resolución Directoral N°129-2021/EF, nos dan plazo máximo hasta el 15 de noviembre para que alcancemos el Presupuesto Analítico del Personal con opinión favorable de la Dirección General de Recursos Humanos y además que ya se tiene que reportar las plazas convertidas o a modificar, y considera que esta muy ajustado los plazos y se tendría que reconsiderar.

SEÑOR RECTOR, Recalca que hemos ajustado a lo máximo el tiempo, y señala que se está avanzando con el cumplimiento del PAP y aplicativo AIRHSP.

DECANA FTS, Informa que los documentos de las docentes de Trabajo Social ya se encuentran en Secretaria General y pide que se ponga a consideración.

SEÑOR RECTOR, Le pide ser más ordenada y señala que será tratado al final del consejo.

DECANO FE, Que nos haga llegar el documento a los decanatos.

SEÑOR RECTOR, Pide a la comisión remitir los documentos.

##### **5. APROBACIÓN DE CONTRATO DE DOCENTES POR ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL TEMPORAL, SEMESTRE 2021-II.**

**Consejo Universitario** aprobó el Contrato de Docente de las Facultades de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, Ganador del Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes modalidad de Asignación Presupuestal Temporal, para el Segundo Semestre del Año Académico 2021 y hasta la finalización del II semestre del Año Académico del 2021. Con sujeción a fiscalización posterior; según el siguiente detalle:

##### **GANADORES DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CONTRATO DE DOCENTES - SEMESTRE 2021-II ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL TEMPORAL CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 05-11-2021**

| N°  | APELLIDOS Y NOMBRES              | TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE A | PUNTAJE TOTAL | A PARTIR DEL | OBSERVAC.             |
|---|----------------------------------|--------------------------------|---------------|--------------|-----------------------|
| <b>FACULTAD DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA:</b>                                  |                                  |                                |               |              |                       |
| <b>ESCUELA PROFESIONAL DE ING. ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA (R.D. 132-2021-D-FINESI-UNA)</b> |                                  |                                |               |              |                       |
| 1   | RAMOS CALCINA, ALCIDES           | B1                             | 53.30         | 22-10-2021   | Asig.pptal. Temporal  |
| 2   | LAURA MURILLO, PEDRO RAMIRO      | B1                             | 53.00         | 22-10-2021   | Asig.pptal. Temporal  |
| 3   | ESTEVEZ CASTILLO, JIMMY          | B1                             | 51.70         | 22-10-2021   | Asig.pptal. Temporal  |
| 4   | MELGAREJO BOLIVAR, ROMEL PERCY   | B2                             | 49.30         | 22-10-2021   | Asig.pptal. Temporal  |
| 5   | YUPANQUI BENDITA, CESAR ENRIQUE  | B2                             | 51.70         | 22-10-2021   | Asig.pptal. Temporal  |
| <b>FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:</b>   |                                  |                                |               |              |                       |
| <b>ESCUELA PROFESIONAL DE SOCIOLOGÍA: (R.D. 320-2021-D-FCS-UNA)</b>                       |                                  |                                |               |              |                       |
| 1   | QUISPE BORDA, WENCESLAO          | B1                             | 53.00         | 21-10-2021   | Asig.pptal. Temporal  |
| 2   | VILCA COLQUEHUANCA, GUSTAVO LUIS | B2                             | 54.00         | 21-10-2021   | Asig.pptal. Temporal  |
| 3   | ROSELLÓ ROSELLÓ, SILVIA ANGELICA | B2                             | 53.00         | 21-10-2021   | Asig.pptal. Temporal  |
| 4   | CHURA TISNADO, RICARDO SINDULFO  | B2                             | 49.00         | 21-10-2021   | Asig. Pptal. Temporal |
| <b>ESCUELA PROFESIONAL DE TURISMO: (R.D. 321-2021-D-FCS-UNA)</b>                          |                                  |                                |               |              |                       |
| 1   | BEDOYA GOMEZ, ILSSE              | B1                             | 48.670        | 21-20-2021   | Asig.pptal. Temporal  |
| 2   | MEDINA LIMA, ROBERT ORLANDO      | B1                             | 45.330        | 21-10-2021   | Asig.pptal. Temporal  |
| 3   | FREDES TIPO, KAREN MADRID        | B1                             | 43.670        | 21-10-2021   | Asig. Pptal. Temporal |
| <b>ESCUELA PROFESIONAL DE ARTE (R.D. 322-2021-D-FCS-UNA)</b>                              |                                  |                                |               |              |                       |
| <b>PROGRAMA DE ESTUDIOS DE MÚSICA:</b>  |                                  |                                |               |              |                       |
| 1   | CARRION CUSIHUAMAN, FRANCISCO    | B2                             | 53.00         | 21-10-2021   | Asig.pptal. Temporal  |
| 2   | LOPE HUANCA, RUZBEL              | B2                             | 47.75         | 21-10-2021   | Asig.pptal. Temporal  |
| 3   | CUENTAS YUPANQUI, JUAN PABLO     | B2                             | 47.75         | 21-10-2021   | Asig.pptal. Temporal  |
| 4   | MARAZA VILCANQUI, NAIN           | B2                             | 41.25         | 21-10-2021   | Asig.pptal. Temporal  |



| PROGRAMA DE ESTUDIO ARTES PLÁSTICAS:                             |                                    |    |       |            |                      |
|--|------------------------------------|----|-------|------------|----------------------|
| 5  | RIVERA GUTIERREZ, JUAN ZACARIAS    | B1 | 42.00 | 21-10-2021 | Asig.pptal. Temporal |
| 6  | QUISPE VILLALTA, YOVANY            | B1 | 40.75 | 21-10-2021 | Asig.pptal. Temporal |
| 7  | APAZA MAMANI, WALTER               | B1 | 36.50 | 21-10-2021 | Asig.pptal. Temporal |
| 8  | QUISPE VELASQUEZ, WILBER WILSON    | B2 | 54.25 | 21-10-2021 | Asig.pptal. Temporal |
| 9  | FLORES ARNAO, MARILIA              | B2 | 34.25 | 21-10-2021 | Asig.pptal. Temporal |
| PROGRAMA DE ESTUDIOS DE DANZA:                                   |                                    |    |       |            |                      |
| 10   | CARRIZALES TICONA, MARY            | B1 | 57.00 | 21-10-2021 | Asig.pptal. Temporal |
| 11   | AHUMADA VALDEZ, GLADYS             | B1 | 49.00 | 21-10-2021 | Asig.pptal. Temporal |
| 12   | OCHOA HERRERA, CESAR AUGUSTO       | B1 | 47.75 | 21-10-2021 | Asig.pptal. Temporal |
| 13   | CONTRERAS YUCRA, JAQUELINE         | B2 | 41.00 | 21-10-2021 | Asig.pptal. Temporal |
| 14   | PACCO MONRROY, HAYDA GLENDY        | B2 | 39.25 | 21-10-2021 | Asig.pptal. Temporal |
| DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE HUMANIDADES: (R.D. 323-2021-D-FCS-UNA) |                                    |    |       |            |                      |
| Área de Filosofía:   |                                    |    |       |            |                      |
| 1  | AYMA FLORES, WILLIAM SAMUEL        | B1 | 43.00 | 21-10-2021 | Asig.pptal. Temporal |
| 2  | PELAYZA CHAUCAYANQUI, AMYLA MAYAL  | B1 | 43.00 | 21-10-2021 | Asig.pptal. Temporal |
| Área de Lingüística, Lenguas Extranjeras y Nativas:              |                                    |    |       |            |                      |
| Especialidad de Lingüística:                                     |                                    |    |       |            |                      |
| 3  | BENIQUE MAMANI, EDITH YSABEL       | B1 | 53.00 | 21-10-2021 | Asig.pptal. Temporal |
| 4  | CORRALES SARMIENTO, SUGEY MILAGROS | B1 | 45.00 | 21-10-2021 | Asig.pptal. Temporal |
| 5  | CCAMA ALAVE, MARTHA ALICIA         | B1 | 50.00 | 21-10-2021 | Asig.pptal. Temporal |
| 6  | CACERES SUMIRE, PAMELA             | B1 | 49.00 | 21-10-2021 | Asig.pptal. Temporal |
| 7  | MEDINA APAZA, YANETH BALBINA       | B1 | 37.00 | 21-10-2021 | Asig.pptal. Temporal |
| 8  | TORRES COAGUILA, LILA NORKA        | B1 | 46.00 | 21-10-2021 | Asig.pptal. Temporal |
| Especialidad de Lenguas Extranjeras (Ingles)                     |                                    |    |       |            |                      |
| 9  | BEROLATTI OBANDO, ROSSEMARY ALDA   | B1 | 55.00 | 21-10-2021 | Asig.pptal. Temporal |
| 10   | VARAS RAMIREZ, KATHERINE MARGOT    | B1 | 50.00 | 21-10-2021 | Asig.pptal. Temporal |
| 11   | APAZA MAMANI, EDILBERTO            | B2 | 51.00 | 21-10-2021 | Asig.pptal. Temporal |
| 12   | GONZALES ARIAS, EVELYN ELIZABETH   | B2 | 48.00 | 21-10-2021 | Asig.pptal. Temporal |
| 13   | PEREZ LIMA, YNES                   | B2 | 47.00 | 21-10-2021 | Asig.pptal. Temporal |
| 14   | APAZA CHAMBILLA, ISABEL            | B2 | 50.00 | 21-10-2021 | Asig.pptal. Temporal |
| 15   | SUPO QUISPE, JASMINE               | B2 | 50.00 | 21-10-2021 | Asig.pptal. Temporal |
| 16   | VELAZCO REYES, MILAGROS            | B2 | 42.00 | 21-10-2021 | Asig.pptal. Temporal |
| 17   | MAMANI COLQUE, ROMULO              | B2 | 41.00 | 21-10-2021 | Asig.pptal. Temporal |

**Consejo Universitario** aprobó el Contrato de Docente para la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, Ganador del Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes – Ampliación Oferta Educativa, para el Segundo Semestre del Año Académico 2021 y hasta la finalización del II semestre del Año Académico del 2021. Con sujeción a fiscalización posterior; según el siguiente detalle:

**GANADORES DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CONTRATO DE DOCENTES - SEMESTRE 2021-II**

**AMPLIACIÓN OFERTA EDUCATIVA**

**CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 05-11-2021**

| N°   | APELLIDOS Y NOMBRES                   | TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE A | PUNTAJE | A PARTIR DEL | OBSERVAC.        |
|--|---------------------------------------|--------------------------------|---------|--------------|------------------|
| <b>FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS:</b>                 |                                       |                                |         |              |                  |
| <b>ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN. (R.D. 238-2021-D-FCCA-UNA)</b> |                                       |                                |         |              |                  |
| 1  | ROMANI ALEJO, GINA ELIZABETH          | B1                             | 43.40   | 21-10-2021   | Oferta educativa |
| 2  | MEDINA ALVAREZ, LI GIANCARLO JHONATAN | B1                             | 46.07   | 21-10-2021   | Oferta educativa |
| 3  | ABARCA GONZALES, AMILCAR DAVID        | B1                             | 48.67   | 21-10-2021   | Oferta educativa |
| 4  | ZIRENA CANO, MARISOL GONZAGA          | B1                             | 51.33   | 21-10-2021   | Oferta educativa |

SECRETARIA GENERAL, Informa que se tiene los expedientes completos de la Facultad de Trabajo Social. **CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el ascenso a la categoría principal a tiempo completo a la docente ELADIA MARGOT DE LA RIVA VALLE de la Escuela Profesional de Trabajo Social Facultad de Trabajo Social, en la plaza de la docente Juana Clotilde Ordoñez Colque, promocionada mediante Resolución Decanal N°057-2021, con un cómputo total de servicios 8 años, 9 meses y 26 días de docente nombrado asociado a tiempo completo a partir del primero de noviembre del 2011 hasta el 30 de octubre de 2020, con un puntaje de 94.5

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el ascenso a la categoría Principal a Dedicación Exclusiva a la docente MARTHA ROSARIO PALOMINO COILA de la Escuela Profesional de Trabajo Social Facultad de Trabajo Social, en la plaza de la docente Luz Marina Delgado Santos, promocionada mediante Resolución Decanal N°058-2021, con un cómputo total de servicios 11 años, 4 meses y 19 días de docente nombrado asociado a dedicación exclusiva a partir del trece de febrero del 2008 hasta el 30 de julio de 2019, con un puntaje de 89.5

DECANO FIE, Indica que, respecto al concurso de oferta académica en la Facultad de Ing. Económica, está pendiente y pide autorización para que la facultad se pueda modificar la comisión y se puede viabilizar los concursos con la comisión.



**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó autorizar a la Facultad de Ingeniería Económica proceder con el proceso de concurso de méritos para contrato de docentes, para el II semestre del año académico 2021; debiendo para ello disponer con la reconfiguración de la Comisión en mención.

DECANO FIMEES, Indica que, respecto al concurso de oferta académica, y según seguimiento se tenía que dar el informe legal, pero hasta el momento no se ha dado a cabo la propuesta de contrato, asimismo informa que se ha adjuntado los documentos faltantes de los colegas propuestos por la facultad.

SEÑOR RECTOR, Pide al Asesor Legal el documento de FIMEES.

Dr. CARLOS RAMIRES (JEFE OAJ), Informa que el documento ha sido remitido a Secretaria General, pero haciendo notar que falta el informe de presupuesto, sin embargo, se compromete a pedir el informe correspondiente para que sea tratado en el siguiente consejo.

VICERRECTOR ACADEMICO, Refiere que con OFICIO N°549-2021, hemos remitido la propuesta de cronograma de matrículas para los ingresantes mediante examen extraordinario, traslado interno de facultades 2021- II, de fecha 30 de octubre 2021.

**CONSEJO UNIVERSITARIO** aprobó EL CRONOGRAMA DE MATRÍCULAS PARA LOS INGRESANTES DEL EXAMEN EXTRAORDINARIO – TRASLADOS EXTERNOS DE UNIVERSIDADES CON LICENCIA DENEGADA, llevado a cabo el 30 de octubre del año en curso; conforme al siguiente detalle:

| ACTIVIDAD   | FECHA                         | RESPONSABLE              |
|---|-------------------------------|--------------------------|
| Matrícula para ingresante, traslados externos, II 2021. | 11 y 12 de noviembre del 2021 | Coordinadores Académicos |
| Rezagados   | 15 de noviembre del 2021      | Académicos               |

Siendo horas dieciocho horas con treinta y cuatro minutos culmina la sesión de Consejo Universitario Extraordinario, de lo que doy fe.

ABOG. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA  
SECRETARIA GENERAL - UNA